



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=wjxSnAdXQdfrxFu%2BIzPDozpPbgzn8XvEB1cq%2Bfpg34o%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 27 de diciembre de 2024

**Oficio AMC-OFI-0185319-2024**

SIG - EST No. 1201 - 2024

Señor(a)

**CRISTIAN CANTILLO ARAUJO**

TERNERA, PARQUE HEREDIA D 32 No. 80 - 547 SUPER MANZANA 4 PROYECTO MANILA

german.garay@amarilo.com

3118518949

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-24-0118068

### **EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

#### **Certifica que:**

El predio ubicado en el barrio TERNERA, PARQUE HEREDIA D 32 No. 80 - 547 SUPER MANZANA 4 PROYECTO MANILA, con número predial nacional 130010105000005716113000000000 y referencia catastral No. 01-05-0571-6113-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 3105, Sección: 14, Manzana: 01, Lado: A, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el ACTA EXTRAORDINARIA No. 1 DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

**Camilo Rey Sabogal**

**Secretario de Planeación**

Proyectó:

LEXY CÉSPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

**LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA**